

Tema: Crea estación de transferencia de residuos.

Fecha: 27/05/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2528/2008

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de un año a la fecha, y tal cual ha sido denunciado por vecinos y documentado por distintos medios periodísticos, se vienen localizando distintos sectores utilizados como basurales clandestinos;

que los mismos, se generan a partir de la desaprensión de vecinos anónimos que arrojan escombros, residuos voluminosos, etc., en lugares no preparados para tal fin, muchas veces por cuestiones de comodidad;

que a pesar de lo mencionado, es dable entender que muchas de estas personas, realizan la limpieza de sus patios, viviendas, etc., cargan en sus autos los residuos y se dirigen durante el fin de semana hacia el basural de la ciudad, encontrándose a su llegada y luego de realizar cerca de 20 kilómetros, con que el mismo se encuentra cerrado ya que los horarios de funcionamiento del mismo no coincide con los días y/o horarios que un vecino puede destinar para realizar dicha tarea;

que desde este Cuerpo Deliberativo, se han generado distintas normas y resoluciones a fin de erradicar los mencionados basurales clandestinos, pero los hechos indican que es necesario brindar al Ejecutivo nuevas herramientas, como así también permitir a todos los ciudadanos de nuestra comunidad un lugar intermedio y mucho más cercano para el retiro desde sus viviendas y depósito transitorio de los residuos domiciliarios y/o voluminosos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) CRÉASE la ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande.

Art. 2º) La ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande deberá permitir la recepción de los residuos que periódicamente serán trasladados por el área correspondiente al predio de disposición final.

Art. 3º) FACULTASE al Ejecutivo Municipal para determinar el predio para la instalación de la estación de transferencia de residuos, el acondicionamiento del mencionado predio y establecer el funcionamiento de la misma.

Art. 4º) AUTORÍZASE a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente, o en su defecto inclúyase en la partida presupuestaria correspondiente ejercicio 2009.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.

Aa/OMV